

# EL CAPITÁN DUPAIX

## Y LAS RUINAS DE OCOSINGO Y PALENQUE.<sup>(1)</sup>

«Un sello que dice: "Hispaniarum Carolus IV. D. G. Sello cuarto, vn quartillo, años de mil ochocientos quatro, y ochocientos cinco."—Otro sello que dice: "Años 1805 y 1806. Vale un cuarto."—1808.—(Sre. la comision del Capitan Don Guillermo Dupaix para el reconocimiento de antigüedades.)

«OFICIO.—Arrebatado de la Lealtad al Señor Don Fernando Septimo, nuestro Catolico Monarca, en la mañana de este Dia hice á VS. precente alguna sospecha que sentia Del Comicionado Dupaix en esta Provincia para el reconocimiento de monumentos de la Gentilidad; VS. resolvió que me encargase de hacer una investigacion Secreta Sobre que pudiese recaer Providencia. En efecto he colectado algunas noticias: á Don Manuel Gorris Comandante accidental de estas Milicias á ido el cavo de la Expedicion, apedirle pasa porte para bolverse á Mexico y á Don Manuel Bazan le dijo el mismo que estaba reseloso de continuar con Dupaix, pues como hechura del (traidor) Virrey podría tener algunas resultas. El Sargento de la mencionada expedicion me acaba de decir, que el nosigue al Palenque y sí se buelve á Mexico; Funda su idea en que con motivo de que se ha declarado traidor al Virrey, y que la Comision procede (de) Godoy, pueden apresar á este Capitan, y á ellos

(1) Copia fielmente sacada de su original, que se conserva en el Archivo Episcopal de Chiapas, sobre averiguaciones hechas contra D. Guillermo Dupaix, enviado por el Virrey Iturrigaray para las exploraciones de las Antigüedades de Ocosingo y Palenque en Chiapas, y cuya copia ha sido proporcionada por el Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Orozco y Jiménez Obispo de Chiapas en 1906.

Juzgando son complises: Apuré mis esfuerzos para averiguar de que le procedía la desconfianza, y contestó que solamente la tenía porque sabe que la Junta de Mexico se componía del Virrey, Canonigo Berestain y Secretario Archivero, en el Día presos, y que también sabe están asegurados, algunos Dibujantes, entre ellos el Mercedario talamante Comisionado que también ha sido de expedición, y quien quiso llevarse al Dibujante de Dupaix Castañeda. El Sargento me asegura que Dupaix es famoso dibujante que ha sido protegido de Godoy y de Iturrigaray: Su destino ha sido el Palenque, Puerto de esta Intendencia, y después de hacerse extraño el que disfrutaban unos sueldos tan crecidos por solo el Dibujo de monumentos de la Antigüedad, se han mantenido mucho tiempo sin moverse de esta Ciudad, y conforme han sido la prición del Virrey, Ya se aumentan y quasi sin destino, todos con separación. Otras muchas reflexiones pudiera hacer del caso pero considero suficientes las subscriptas. Mas de que como Fiel Basayo me veo obligado á comunicarle á VS. para que tome la providencia, que estime conveniente, como comandante, y Capitan de estas Milicias me comprometo para lo que pueda servir en este, y qualquiera otro caso que se presente, y que se interese la religion, el Soberano, o la patria. Es necesario Señor Intendente que se Camine, ó proceda en las actuales circunstancias con algun cuidado: Bien puede ser su Comision legitima; pero también puede ser que este alzando los Planos del traidor Virrey: con que se execute en ellos un reconocimiento de sorpresa en nada se les perjudica; antes si quedaran con mas esplendor para el pueblo que vive desconfiado de sus secretos procedimientos. Lo represento a VS. por lo que puede interesar al estado, al Pueblo ó a los comisionados referidos. Dios guarde á VS. muchos años Ciudad Real octubre diez y ocho de mil ochocientos ocho.—*Tiburcio Farrera é Hidalgo*. señor Asesor Intendente Don José Mariano Velero.

«Auto.—Ciudad Real diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ocho. Agreguese al expediente relativo ala expedición de Don Guillermo Dupaix mandada auxiliar por el Muy Ilustre Señor Presidente, y Capitan General de este Reyno de Orden del Rey nuestro Señor con la mayor reserva.—*Valero*.—Eugenio José Ruiz.

«OFICIO.—El día de hallar manifeste a VS. de Palabra y por oficio las Fundadas sospechas de la comición de Dupaix, y la desconfianza del Pueblo, y pedí un reconocimiento de sorpresa: Mi pretension ya la Juzgo trasendida del Publico, y aun del mismo Dupaix, con lo que ya creo inoficioso mi pensamiento, pero atendiendo a que donde se interesa el estado y la Patria conviene no desmayar aunque se pierda la vida, hago á VS. la nueva reflexion si-

guiente: El Muy Ilustre Señor Presidente y Capitan General del Reyno, estoy presuadiendo á comunicado ordenes para la apren- cion de qualquiera Frances, y el decomiso de sus Bienes: Dupaix no es apellido de nuestra nacion, su figura, y modales demuestran, que es Frances, y habla el idioma con perfeccion. En este supues- to aunque no mediase otro indicio aclamo la providencia que VS. estime de Justicia, sino mediaran los respetos de la autoridad del Go- vierno que hemos jurado sostener, como constituida por nuestro Ca- tolico Monarca el Señor Don Fernando Septimo (que Dios Guarde), ya huviera satisfecho al Pueblo desconfiado, y los comicionados tal ves vivirian con mas Seguridad. Temo Señor Intendente, que ha- yan otras resultas. Deseo por momentos restituirme á mi Partido de los Llanos, pero no lo executo por estar pronto al remedio de cualquiera ocurrencia en que se necesite de la tropa, lo represento á VS. en prueba de mi lealtad. Dios guarde a VS. muchos años. Ciudad Real Octubre diez y nueve de mil ochocientos ocho.—*Ti- burcio Farrera é Hidalgo*. Señor Asesor Intendente Interino Don Jose Mariano Valero.

«Auto.—Ciudad Real diez y nueve de Octubre de mil ochocien- tos ocho. Visto con los antecedentes, y para justificar cumplida- mente sin escandalo ni detencion la sospecha y desconcepto gene- ral del Pueblo contra la expedicion de Dupaix, y el riesgo en que de consiguiente deven considerarse las personas de este y de sus subalternos, y de conciliar el respecto debido á las ordenes Superio- res con la fidelidad del Rey nuestro Señor, y seguridad de la Pa- tria y de las personas de dichos comicionados, y á fianzar el mejor á cierto en un asunto de tanta gravedad, ora mismo que recibo este oficio, y seran como las dos de esta Tarde, mando Se convoquen á todos los cuerpos y Gefes Eclesiasticos, y seculares que con po- nen la Junta General de Fidelidad, y se acuerde en ella sin demo- ra lo mas conveniente al Servicio de ambas Magestades.—*Valero*. —Ante mí Juan Toso.

«DILIGENCIA.—En la misma hora cite á Don Tiburcio Farrera en- cargandole la citacion de los Ministros principales; y succesivamen- te se convocaron los demas cuerpos y Gefes vocales, conste.—*Va- lero*.

En Ciudad Real á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ocho. Hallandose congregados en esta Intendencia el Señor Gover- nador Intendente con el Venerable Cavildo Eclesiastico, Noble Ayuntamiento, Ministro principal de Real Hacienda y demas Gefes que se expresan al margen, hiso el Señor Intendente Asesor una breve relacion del expediente instruido sobre la expedicion confe- rida por Real Orden de dos de Mayo de mil ochocientos quatro al

Capitan retirado de Dragones Don Guillermo Dupaix, para el reconocimiento de los monumentos antiguos del tiempo de la gentilidad de los Indios: leyendo las Ordenes del Muy Ilustre Señor Presidente, y Capitan General de este Reyno de Diez y ocho de Junio, Diez y ocho de Agosto, y diez y ocho de Septiembre de este año, en que se manda auxiliar cumplidamente, y continuar el abono de sus sueldos á dicho comicionado Dupaix, y á sus Subalternos, el Dibujante Don Jose Luciano Castañeda y el Sargento amanuense Don Juan del Castillo, y haciendo presente los dos oficios que anteceden y a pasado á este Gobierno con fechas, de haller, y hoy el Capitan de estas Milicias Don Tiburcio Farrera Subdelegado Actual del Partido de Llanos, y habiendose conferenciado largamente sobre el particular y convenidos todos, y cada uno de los Señores vocales en que es cierta la sospecha de todo el Pueblo contra el comicionado Dupaix, y sus Subalternos, enterminos que para evitar otros inconvenientes devia Omitirse la Sumaria informacion del testigos en orden a su justificacion acordaron se haga comparecer en esta Junta al Director Dupaix, y al Dibujante Castañeda, y seles manifieste amistosamente el estado de la referida sospecha publica, afin de que proporcionen los medios de desbanecerla, y de aquiatar al Pueblo, y habiendo comparesido en este acto uno y otro se ofrecieron voluntariamente á manifestar sus Planos y papeles, y equipajes para que (se) reconozcan por los Señores de la Junta, quienes habiendose conformado con esta proporcion sedirijieron al efecto á la casa de dichos Dupaix, y Castañeda, con lo qual se disolvió esta Junta que firmaron los Señores vocales por ante mí que doy fee.—*Valero*.—(lugar de las firmas de los Señores Dean Esnaurriza.—Arcediano Fueron Maestre Esquela Perez.—*Velasco*.—*Tobilla*.—*Montes de Oca*.—*García*.—*Benitez*.—*Licenciado Esponda Alvarez*.—*Sorogastua*.—*Ballinas*.—*Luciano Castañeda*.—*Guillermo Dupaix*.—ante mi *Juan Tosso*.

Incontinenti, en la misma tarde, los Señores Alcaldes Ordinarios Ministros de Real Hazienda, y demas vocales que subscriben Se constituyeron conmigo, el presente Escrivano, en casa del capitan Director Don Guillermo Dupaix, y habiendo hecho este manifestacion del Equipaje, y Papeles desu dibujante Don Jose Luciano Castañeda, y de los suyos propios, ensus respectivas avitaciones, ante todos los concurrentes que se expresan al margen, no se encontró Plano Documento ni Papel alguno sospechoso ni sobre el particular se me requirio por ninguno de los Señores vocales que firman conmigo de que doy fee.—*Velasco*.—*Licenciado Esponda*.—*Sorogastua*.—*Ballinas*.—*Luciano Castañeda*.—*Guillermo Dupaix*.—Ante mi *Juan Tosso*.

«OFICIO.—Señor Governador Intendente. No tiene el hombre prenda mas apreciable que el honor: lo es mas que la vida porque es mejor la muerte que una existencia afrentada é infame. Pues en aquella inestimable qualidad, se me ha hecho la herida mas sensible y la mas grave que pudiera darseme, se ha sospechado de mi fidelidad digo á nuestro legitimo, y amado Soberano Fernando Septimo de cuya obediencia, vasayaje, y defenza, y de la de sus augustos antecesores hace quarenta, y dos años que ago el mayor timbre sirviendo en sus Exercitos, y a su dominacion á pesar de haber nacido en la Germanica ó Austriaca. Se ha creido ligeramente, y sin dato alguno racional, que mi comicion para reconocer monumentos de la antiguedad gentilica de esta America se dirijia á levantar Planos de sus cituaciones, y no se que otras especies: ultimamente y en suma á que Yo era un Emisario de perfidias. De resulta de esto se ha formado antehaller una Junta presidida por Vsia y Compuesta de lo mas respetable del lugar á fin de tratar en ella de aquellas especies y resolver lo que devia executarse. Se nos hizo comparecer á mí, y a mi dependiente Don Luciano Castañeda, sufriendo los mas bochornosos cargos preguntas, y reconvenciones. (¡No se como sobrevivo al lance.) Dimos razon de todo, y en completa satisfaccion manifestamos nuestros papeles, y nos sujetamos al mas escrupuloso escrutinio para prueba de nuestra inocencia. Esta se hizo patente y alparecer los comicionados para la operacion quedaron satisfechos: Pero nosotros no lo estamos, Señor Governador, nuestro honor, nuestro nombre, nuestra reputacion estan bulnerados. Se nos indicó que las sospechas eran de muchos, pero no sabemos si la satisfaccion habra llegado á noticia de todos. En esta virtud, y supuesto Vsia es el Gefe, y la Cabeza de la Provincia, Suplico á Vsia se convoque otra Junta sino mayor igual á la indicada, y en ella ó por medio, de un Bando se nos de la satisfaccion correspondiente, y se nos haga una completa restitucion de nuestra honra, y publique nuestra lealtad al Soberano de cuyo vasayage hacemos gloria, y por el que estoy pronto á derramar mi sangre. Dios guarde á Vsia muchos años. Ciudad Real, y Octubre veinte, y uno de mil ochocientos ocho.—*Guillermo Dupaix*.—Señor Governador Intendente.

«AUTO.—Ciudad Real veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ocho. Dese quenta en Junta general con los antecedentes.—*Valero*.

«AUTO.—Habiendose visto, conferenciado, y meditado por los Señores de la Junta general de fidelidad que se expresan al margen, el expediente con respecto a la comicion que parece dada por el Exelentísimo Señor Virrey Iturrigarai al Capitan Dupaix, y sus

subalternos, en consideracion á que ha variado el Gobierno actual de Mexico por causas extraordinarias de que han enterado á este Publico las Gazetas del proximo correo, y á que en el se ha hecho sospechosa la comicion por decirse extendida al reconocimiento de costas, y caminos de esta Provincia ó vocas; por proceder de aquel anterior Gobierno, y por que no está demas toda precaucion, consultando á la seguridad de este Reyno, y tambien á la persona de los comicionados, y en particular al Director Dupaix á quien conceptua este Publico de Nacion Frances, con excepcion de los sujetos vicibles de esta Ciudad que distinguen el merito que entienden ha contrahido en el Servicio de nuestros Reyes en la Compañía Flamenca de Guardias de Cortes, y otros cuerpos, ACORDARON: que con relacion de lo conducente se de cuenta por este Gobierno al Exelentissimo Señor Virrey actual del Gobierno de Mexico por el correo que esta para salir en el dia de hoy, suplicando á su Excelencia tenga á bien de disponer con conocimiento de la comicion dada á Dupaix, y de la presente constitucion de las cosas de los Reinos de la nueva y vieja España lo que juzgue su celo, prudencia y notoria justificacion convenir mas al servicio del Rey, y bien de la Monarquia, en la inteligencia de que entre tanto se le ha prevenido sobresea en el ejercicio de su comicion y que por este Gobierno se den las Providencias que convengan para evitar la injuria qualesquiera que haya peligro padescan las personas deestos comicionados por la mala inteligencia ó ignorancia de la Pleve, sin perjuicio de comunicar en primera oportunidad al Muy Ilustre Señor Presidente, Governador y Capitan General de este Reino esta resolucion; y lo firmaron dichos Señores. Ciudad Real á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ocho.—*Ambrocio Obispo.*—*Valero.*—*Esnaurriza.*—*Doctor Fuero.*—*Perez.*—*Ordoñez.*—*Velasco.*—*Tobilla.*—*Montes de Oca.*—*Garcia.*—*Benites.*—*Farrera.*—*Frai Vives Prior.*—*Fr. Tobilla Comendador.*—*Gorriz.*—*Troncoso.*—*Alvares.*—*Sorogastua.*—*Ballinas.*—*Roxas.*—Ante mi *Juan Tosso.*—En la misma fecha se sacó Testimonio de la antecedente acta y se dirigió al Virreinato de Mexico con el oficio del tenor siguiente.

«OFICIO.—Exelentissimo Señor. El dia veintisiete de Mayo de este año llegó á esta ciudad el Capitan retirado de Dragones de Mexico Don Guillermo Dupaix, con un dibujante llamado Don Luciano Castañeda, un amanuense que lo es el Sargento Don Juan del Castillo, y dos Dragones, con comicion del Exelentissimo Señor Virrey anterior de Vue-Excelencia Don Jose Iturrigarai, para inbes- tigation de monumentos antiguos de la gentilidad de los Indios en esta Provincia de las Chiapas, y Señaladamente de las antiquisimas

ruinas existentes en los Partidos de Ocosingo y el Palenque. Los Documentos que me presentan son el sese firmado por ese Ministerio general de Real Hazienda, á primero de Diciembre de ochocientos siete, un Pasaporte de dicho Señor Virrey de veinte, y uno del mismo mez, y un oficio de aquel Señor Exelentísimo al Director Dupaix de veinte, y uno de Noviembre proximo anterior, comrebencivo del que su Exelencia pasó con igual fecha á la Capitanía General de este Reino de Goatemala para que se les continuasen á dichos individuos los abonos desus Respectivos sueldos, con calidad de reintegro por esas casas generales con arreglo al Pliego de acientos que pertenecen. Haviendo dado quenta esta Intendencia al superior Gobierno de este Reino sela previno en dies y ocho de Junio ultimo continuase á dicho Dupaix, y á sus subalternos el abono de sus sueldos y se le franqueasen todos los Auxilios nesarios para el desempeño de su comicion. Todo lo qual se ha executado con Puntualidad, pagandosele á Dupaix al respecto de dos mil quatrocientos pesos anuales; á Castañeda, á rason de Mil ochocientos pesos, y á Castillo á la de novecientos sesenta pesos. Estos Individuos se han mantenido, en esta Capital, con motivo de sér muy copiosas las Llubias y peligrosos los Caminos y cuando estaban ya resueltos, á emprender su marcha para el Partido de Ocosingo, llegó aquí la noticia de la traicion de dicho Señor Exelentísimo Iturrigaray de quien dimanaba esta Expedicion, concuio motivo, y el de parecer Franzes Dupaix, le ha tenido por sospechoso este Pueblo, que lo reputa, por complize en la traicion de dicho Señor Excelentísimo, y que es un puro pretesto, el de querer reconocer antiguedades, en terminos de peligrar sus vidas por momentos á causa de ser inexplicable el Amor de estos avitantes á nuestro lexítimo Rey, el Señor Don Fernando Septimo; e interminable su Justa indignacion, contra Tirano Sanguinario Napoleon Bonaparte, y sus Sequaces. Se ha Promovido expediente Sobre el Particular, en Virtud de oficios que me há pasado, el Capitan Comandante de estas Compañías de Milicias Don Tiburcio Farrera, y haviendo Yo mandado llevar á Junta General de fidelidad, compuesta de este Ilustrísimo Señor Obispo, de mí como Teniente Asesor e Intendente accidental en Vacante del Venerable Cavildo, Noble Ayuntamiento, y demas Gefes Eclesiasticos y Seculares de esta Capital, SE ACORDÓ en esta misma fecha, Suplique Yó á Vexcelencia como lo executo, que con precencia de los Antecedentes, respectivos á la comicion de Dupaix, y de las críticas circunstancias, de la Monarquia, Se Sirva de resolver lo mas combeniente en servicio del Rey, en la inteligencia de que entre tanto, se ha prevenido á Dupaix sobresea en el exercicio de su Comicion, con encargo, para que por

mi sé dén las Providencias que combengan, en orden á la seguridad de sus Perzonas, como mas por menor resulta del Testimonio de dicha acta, que adjunto paso á manos de Vexcelencia, cuia Justificada Determinacion aguardo para sosiego, y Tranquilidad de este Vezindario, y Gobierno mío, y de dichos Comicionados. Dios guarde á Vexcelencia muchos años Ciudad Real veinte, y quatro de Octubre de mil ochocientos ochenta (sic).—*José Mariano Valero*.—Excelentísimo Señor Virrey de Mexico Don Pedro Garibay.—Es copia.—*Valero*.

«CERTIFICO.—Certifico Yo el infrascrito Intendente Asesor, Que al disolverse la Junta de este Día, requerí Perzonalmente á todos los Vocales que asistieron a la del día diez Ynuebe, y al registro de Papeles en ella acordado, para que firmasen uno y otro con mi go, pero todos se han negado a ello: con el injurioso Pretesto, de que luego que recibí el primero oficio de Farrera del día diez y ocho; Daria yo aviso al Capitan Dupaix, y ocultaria este sus Papeles sospechosos, por lo qual no se encontró ninguno, Cuia resistencia afirman, e Injuria que la motiva, dejo de averiguar por ahora en obsequio de la Paz, y Tranquilidad Publica, y del Real Servicio, por evitar mayores males, atendida la siniestra intencion de algunos emulos míos reboltosos, que en las actuales Taiticas Deplorables circunstancias de nuestra monarquia, procuran comprometerme en este y otros lanzes para conmober la Plebe en contra mia, a imitacion de lo que ha susedido con algunos Gefes de otras Provincias, y del mortal insulto que se me preparaba, en la noche del seis del corriente: Sobre todo lo cual, reservo las Providencias de Justicia al Tribunal del Superior Gobierno, de Quien el Capitan Dupaix, su Dibujante Castañeda, y Yo esperamos la satisfacion correspondiente. Ciudad Real veinte, y quatro de Octubre de mil ochocientos ocho.—*José Mariano Valero*.

«OFICIO.—Hago presente á V. S.<sup>a</sup> que desde el dia dies y nueve del corriente, no se me han firmado los Expedientes acerca de la primera y segunda Junta; y asi mi honor Ultrajado pide á Usia que se sirva mandar al Escribano de Cabildo que recoja todas las firmas nesarias para mi entera satisfacion, y de lo contrario que digan estos Señores el motivo de su resistencia. Dios guarde á Usia muchos años, Ciudad Real á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ocho.—*Guillermo Dupaix*.—Señor Governador Intendente.

«Auto.—Ciudad Real treinta y uno de Octubre de mil Ochocientos ocho: Requierase á cada uno de los Vocales de la Junta General que se refiere, a efecto de que firmen la acta respectiva, y assi mismo la diligencia consiguiente del reconocimiento del equipaje,

y Papeles del Capitan Director, y su Dibujante, espresé, los motivos que tengan para no firmar, y se Comete al escribano de Cabildo Don Juan Tosso que autorizó uno y otro auto.—*Valero*.

«RAZON.—El Decreto que antecede lo Proveyó mandó, y firmó el Señor Asesor Teniente Letrado, y Governador Intendente de estas Provincias por ante mí de que doy féé.—*Juan Tosso*.

«REQUERIMIENTO DEL SEÑOR MINISTRO CONTADOR.—Requerí al Señor Ministro contador Don Luis Garcia para firmar la operacion de foxas cinco bueltas y dixo: Que al paso que no ha tenido reparo en firmar la acta que concluye a foxas cinco, no tiene abien firmar el reconocimiento de la misma foxa buelta, pues aunque ninguna desconfianza tiene de Dupaix, y Castañeda, se asegura no haberse requerido por ninguno de los Asistentes, para la manifestacion de otro algun Documento, quando por el Alcalde de segundo Voto, se le pidió adicho Dupaix la correspondencia que hubiese tenido con el Señor Virrey Iturrigaray Durante el Tiempo que permanecia en esta Ciudad, y se le contestó por el citado Dupaix, que no habia recibido mas cartas u oficios, que los presentados en el Expediente de su Comicion, Confesando despues el Administrador Ballinas que lo es de la Renta de Correos, Que le habia entregado acia dos veces un Pliego Grueso y otras infinitas cartas, durante su citada, aqui lo qual Produjo en el Corredor del Palacio Episcopal a presencia de varios concurrentes de la Junta, y aunque como dicho lleva, no atribuye esto a sospecha, leparese bastante para no firmar la susodicha Diligencia que firma conmigo de que doy féé.—*Garcia*.—*Tosso*.

«REQUERIMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE ALCAVALAS.—En Ciudad Real a dos de Noviembre de mil ochocientos ocho: Yo el Escribano me constituí á la casa Administracion de Alcavalas, de esta Ciudad, Don José Domingo Alvares, y Dixo: Que a firmado lo resuelto en Junta, que se celebró en la Casa del Señor Intendente foxas cinco, pero que no lo (ha) practicado á foxas cinco buelto, por que no la enuentra conforme a lo que se Acordo en Junta ya citada, esto dixo y firmó.—*Alvares*.—*Tosso*.

«En el mismo dia me constituí en la casa del Sindico Procurador de esta Ciudad Don Mariano Montes de Oca, y Dixo: Que no puede firmar la Diligencia de foxas cinco buelta en atencion, a que dicha Diligencia no está en el todo, con lo Acordado en la Junta del folio cinco, y lo firmo.—*Montes de Oca*.—*Tosso*.

«Luego requerí a Don Aguntin Villa, y Troncoso, Diputado Consular, y Dixo: Que sin embargo, de que quando se estaban reuniendo los Vocales, a Junta en la Casa del Señor Intendente á celebrarla, y haver concurrido de pronto y tenido presicion de venir

a su Casa, lo hizo, y quando regresó, ya estaba la Junta disuelta por cuió motivo, no firma lo Acordado en ella por no constarle.—*Toncoso.—Tosso.*

«Pongo Razon que habiendo requerido, á los Señores Dean Don Manuel Ignacio Esnaurriza, Arcedeano Don Juan Fuero, y Maestre de Escuela Don Isidro Perez: Dixeron, Que aunque se havian en la Junta Celebrada foxas cinco, de estas Diligencias, no firmaban lo acordado, porque tenian recelo pudiese asomar algo de criminalidad, y lo Ciento por Diligencia, doy féé. Ciudad Real Noviembre dos de mil ochocientos ocho.—*Tosso.*

«Requerí en el mismo Dia, al Señor Alcalde Ordinario de segundo voto de esta Ciudad, Don Pedro Tovilla, para que firmase lo Acordado, en Junta del diez y nueve del Pasado Octubre, foxas cinco y Diligencia a su continuacion, de foxas cinco buelta y Dixo: Que firmaba, y firmó el acuerdo de foxas cinco, pero que nó, firmaba la Diligencia, de foxas cinco buelta porque no habiendosele ael Comicionado, para el cumplimiento de lo resuelto, en el citado Acuerdo; Preguntó al Capitan Dupaix, Sobre que correspondencia tenia Durante su estada en esta Ciudad, del Excelentísimo Señor Virrey Iturrigaray y Dixo: Que no tenia mas, que dos oficios que estaban agregados al espediente que existia en este Gobierno, y que no tenia en su poder mas correspondencia, ni Papeles que los que excivía, que eran segun se reconocieron, pertenecientes, á la de su comicion, de Emonumentos, y figuras de Terrenos, y que despues supo el que expone, havia tenido otras Correspondencias, sin haverlas manifestado, y lo firmó de que doy féé.—*Tovilla.—Tosso.*

«En la misma fecha solicité por Don Tiburcio Farrera, Capitan de estas Milicias, y se me dió noticia cierta de hallarse aucente de esta Ciudad, por haverse regresado á su Partido de los Llanos de que es Subdelegado, Doy féé.—*Tosso.*

«En seguida me constituy, en casa del caballero Capitan comicionado, Don Guillermo Dupaix, a efecto de manifestarle el estado de este espediente, los sujetos que hán firmado, los que sé hán escusado a ello, y de recojer sufirma, y la de su dibuxante, de que enterados firmaron la Acta de la Junta y la diligencia del reconocimiento de sus Equipajes, y papeles de que doy féé.—*Tosso.—Guillermo Dupaix.—Luciano Castañeda.*

«Ciudad Real veinte de Noviembre de mil ochocientos ocho. Visto este Expediente conque se me dá cuenta, informe el Administrador de correos, sobre la cita que le hasé el Contador Principal Don Luis Antonio Garcia en su respuesta.—*Valero.*

«Señor Governador Intendente: En cumplimiento al superior

Auto de Usia que antecede Digo: Que en la Junta del veinte, y quatro del proximo Octubre, celebrada en el Palacio Episcopal por sospechas que han tenido contra el Capitan Don Guillermo Dupaix, en la misma me preguntó, el contador Don Luis Antonio Garcia, si havia tenido Pliego, el expresado Capitan, contesté que nó, pero esto fue en el supuesto de que su pregunta se Dirigia al último correo, y habiendo salido algunos sujetos de los de la citada Junta, al corredor del mismo Palacio se movió conbersacion asegurandose haber venido en tal pliego á Dupaix, aunque no en el Ultimo Correo, y si en los anteriores á esto me produce que, en efecto, hacia memoria de haberle mandado con su mismo Sargento, un Pliego y algunas otras cartas, que importaron, veinte ó treinta, y pico de reales en uno de los anteriores correos, pero no infinidad de ellos como lo expresa el contador, y Don Luis Antonio Garcia, y tambien signifiqué que quien daría razon individual de todo seria su mismo Sargento, que era el que ocurría por su correspondencia, y esto Señor Intendente Executé, para realizar la Verdad; porque en mi con el discurso de algunos diaz, no seria dificultoso padecer equibocacion, y mucho mas hábiendo caminado con la mayor sinceridad; Usia mismo ha Visto, que jamas me hé negado en firmar las diligencias practicadas y en que no hubiese yo sido de los primeros, fué por guardar el Orden, lugar que corresponde acada qual; Con la misma sinceridad contemplo al Capitan Dupaix, y esto lo fundo por lo bastante autorizado que hán venido a su comicion, por los repetidos Oficios al muy Ilustre Señor Precidente de este Reyno, en que manda sé les auxilie, y atienda, en un todo como lo ha Verificado este Governador con la estimacion, y aprecio, con que he visto han sido atendidos, y así me persuado Señor Intendente, que la negacion de firmas de algunos sujetos, en la Diligencia de reconocimiento el motivo abrá sido la maliciosa inclinacion que se formó de habersele dado aviso antisipado al Caballero Dupaix, para la ocultacion de papeles sospechosos, esto mismo se habló, y trató el citado dia veinte, y quatro, en los corredores de Palacio, y aun á Usia mismo se lo significó Don Tiburcio Farrera diciendole de esta suerte: *Señor Intendente; se dise que el Capitan Don Guillermo Dupaix, se le adelantó aviso antes del reconocimiento de papeles (que se verificó el dies y nuebe del mismo Octubre) y esto ó Usia se lo dijo ó yo, pues eramos los unicos que teniamos noticia del asunto.* Este mismo hecho dá á entender, y Usia vendrá en conosimiento de haber sido esta la causa de negarse a firmar. Y es quanto puedo informar en Virtud de lo mandado. Ciudad Real Noviembre veinte y siete de mil ochosientos ocho.—*Norberto Ballinas.*

«ESCRITO.—Señor Don Guillermo Dupaix.—Capitán de Ejército del Regimiento de Dragones de Mexico, y nombrado y elegido, por Usted de escribiente en esta Real Expedición, puesto á las plantas de Ud. con el debido rendimiento, ase á Usted precénte que la mañana Veinte del que rige Octubre, me hizo Usted una amonestacion, sobre que yo avia informado, ó vosiferado que Usted andaba levantando Planos, y que á esto saliamos las mas mañanas, luego que Usted me lo dijo entré en conosimiento quien podia ser este Sujeto. Como ya le dige á Usted que la mañana del dies y ocho del Precente, Pasando por la plasa en compañía de la ordenanza que a Usted acompaña me llamó; llegue con mi sombrero en la mano segun mi crianza o como la ordenanza me lo previene, y la primera rason fue darme el *tratamiento de compañero* siendo yo inferior a su clase, esto me chocó, y me trata, levenda la pluma que traigo en el sombrero, le respondí, mandara en ella; me hizo poner mi sombrero, y fuimos asi asu Posada aun yo con alguna resistencia, entre mi, y tratando el despedirme, pero mirando sus instancias condecendi, en acompañarle, no creyendo me llamara para hacerme las preguntas, en Punto á esta Real Comicion, y tocando el Punto sobre el honor de Ud. según sus ideas ya mal fundadas, y haciendome muchas preguntas sobre si yo, y los que á Ud. acompañabamos eramos criollos, y prometiendome su palabra de honor, no me descubriria, concebi, en mi mente *todo era tirarle á Usted* traté de despedirme y cuando llegué á mi apocento, lo comuniqué á la Ordenanza de Usted Ciriaco Rivera, y entonses me hizo saber, que la noche anterior, *otro sujeto Dependiente* y Vecino del comercio de esta Ciudad, le habia estado haciendo tambien muchas preguntas, en Punto á Usted y a la Real Comicion. Señor, en quatro o cinco ocaciones le he instado, á Usted comparezca este sugeto de quien ignoro su nombre, pero su apelatibo y estado no, Este y el que á Usted le dijo era yó el *peor enemigo* que traia Usted, á su lado, á ambos los quiero en la precencia de Ud. ó del Sujeto quien hayare Usted conbeniente, tan solo por satisfacer el Orden de Usted, y mi conducta, que eso es lo de menos, en inteligencia que no hay mas testigos que los ojos de Dios. Si este sugeto se mantiene en lo que Usted me há dicho, en la hora quedo preso y mandeme Usted á mi cuerpo dando cuenta, que yo pediré consejo de Guerra, y el que deviere que pague; Señor nada temo, vien conosco, esta es una capitulacion, unos pensamientos muy *cabilosos*; No quisimos yo, y el Dragon Ciriaco Riveros, comunicar á Usted, nada, como lo podrá Usted Jurar vajo lá religion, porque consideramos todos éran *Chismes* no pensando hubiese lo que há havido, pero si vivia, y evivido, y vivo Satisfecho, que está Usted inocen-

te de lo que ha Usted mal concepto se hacen, como se lo dije á este sugeto, que meteria las manos en el fuego por Usted, segun sus muchas instancias, y que Usted era mandado por el Rey, y no hera Usted echura del Virrey, y asi Señor lo pido por Dios el que no deje Usted esto de la mano, y que me quite Usted esta Saeta, y espina que corazon atrabiesa, para que mi Corazon descanze, lo que pido por el dos veces nacido, por nuestro amado Joven el catolico Monarca el Señor Don Fernando Setimo, que Dios guarde muchos años: Ciudad Real Veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ocho, Besa las manos de Usted, su mas humilde subdito que le venera.—*Juan José Castillo*.—Señor Capitan Don Guillermo Dupaix.

«OFICIO.—Remito a Usia el Escrito adjunto de mi Dependiente Don Juan Castillo acerca de lo ocurrido, entre este y el Ferrero, Capitan que dicen ser de estas Milicias. Dios guarde á Usia muhos años, Ciudad Real a veinte y ocho de Octubre de mil Ochocientos Ocho.—*Guillermo Dupaix*.—Señor Governador Intendente.

«AUTO.—Ciudad Real veinte y ocho de Octubre de mil Ochocientos ocho.—Al expediente ay Una rubrica.

«OFICIO.—Por haber promovido con acuerdo de Usia la accion, en orden á la desconfianza de este publico, sobre la comicion del Capitan Don Guillermo Dupaix, por haber resultado traidor el Señor Virrey que se la confirió, porque es de nacion extranjerá, y por que aun el castellano *apenas* lo Pronuncia, siendo su idioma Frances, con otras juntas reflexiones; El dia de oy he sufrido el insulto en la casa de Usia de que dijese, a su dibujante Castañeda (a mi precencia, a la del Presvitero Don Manuel Obiedo, la esposa, y demas familia de Usia) que devia matarme tratandome de hipocrita con otras expreciones indécoras. Por un asunto en que se intereza la Religion, el Rey y la Patria, no me debo hacer acreedor de Vituperios, mayormente cuando el Soberano me tiene Distinguido con la capitania, y comandancia de las Milicias Regladas de esta Provincia. En la Junta de Fidelidad Celebrada el dies y nueve del corriente, botó el sombrero, alsó la voz, Produjo Esxprecciones sucias e Irrespetuosas, y desafió a la misma Junta con la espada, cuio procedimiento, se lé disimuló, por decir que estaba ebrio, pero hoy no lo estaba. El estar empleado en comicion auxiliada por Usia me obliga á que le reclame la Justa satisfaccion sin perjuicio de lo que corresponda, realizada la Principal sospecha. Dios guarde a Usia muchos años, Ciudad Real Octubre veinte y ocho de mil ochocientos ocho.—*Tiburcio Farrera e Hidalgo*.—Señor Governador Intendente Interino Don Jose Mariano Valero.

«Ciudad Real veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ocho:

Agreguese al expediente Promovido, por el suplicante, contra el capitán Comicionado Dupaix y sus subalternos, con que se dará cuenta al muy ilustre Señor Precidente y Capitán general de este Reyno, despues de concluido el Punto de Firmas, aque se han resistido algunos, y en estado.—*Valero*.

«OFICIO.—La comicion que está desempeñando, en esa Provincia, el Capitán retirado Don Guillermo Dupaix, sobre investigaciones de Monumentos de la antigüedad, es procedente de nuestra corte, comunicada á este Virreynato, en Real orden de dos de Mayo, de mil ochocientos quatro, y en su cumplimiento mi inmediato antesesor; le expedí pasa porte dando los avisos y recomendaciones combenientes ál Señor Capitán General de este Reyno. Dicho Oficial, ha sido siempre honrrado, y fiel á Nuestro soberano. Ha servido en el egercito de España, y aqui en los Dragones de Mexico: No es francés, sino Austriaco; y su comicion será util, en la Historia, y Combeniente que la concluya. Con tal mira, al contestar á Usia su oficio de veinte, y quatro de Octubre, en que acompañó Testimonio de lo Acordado en Junta General de Fidelidad, sobre el asunto; le recomiendo al referido Dupaix y sus socios, para los aucilios que puedan necesitár, en el concepto de que traslado este oficio al Señor Capitán General de este Reyno, y a Dicho oficial para los fines consiguientes. Dios guarde á Usia muchos años, Mexico Once de Noviembre de mil ochocientos Ocho.—*Pedro Garibay*.—Señor Intendente Interino de Ciudad Real de Chiapa.

«Auto.—Ciudad Real nueve de Diciembre de mil Ochocientos Ocho. Acusado el recibo, agreguese el Expediente, sobre Aucilios al Capitan Dupaix, puesta en el, relativo a la Denuncia del Capitan Don Tiburcio Farrera.—*Valero*.

«OFICIO.—He recibido la contestacion de Vexelencia de Once de Noviembre Ultimo ami oficio, de Veinte y quatro de Octubre proximo anterior, en que se sirve Vexelencia de recomendarme al Capitán Retirado Don Guillermo Dupaix, y sus socios, para los aucilios que puedan nesecitar, mientras subcistan en estas Provincias de las Chiapas, en atencion áque dicho oficial ha sido siempre honrrado, y fiel á nuestro Soberano, y áque su comicion para el reconocimiento de las antigüedades, Procede de nuestra corte, y será Util en la Historia, Debiendo yo asegurar a Vexelencia, desde un principio he opinado en iguales terminos, y en cumplimiento de las Ordenes del superior Gobierno, de este Reyno, he franqueado constantemente, y franquearé al citado Dupaix, en lo sucesibo, toda la procteccion y aucilios necesarios. Dios guarde á Vexelencia muchos años, Ciudad Real, nueve de Diziembre de mil ochocientos ocho.—Excelentísimo Señor José Mariano Valero.—Excelentísimo

Señor Virrey de Mexico Don Pedro Garibay.—Es copia fiel del oficio original, y demas á que me remito. Ciudad real nuebe de Diciembre de mil ochocientos ocho.—*José Mariano Valero*.

«OFICIO.—Haviendo Yo Dirijido al Excelentísimo Señor Virrey de Mexico Testimonio de lo acordado, en esta Junta Genral de veinte y cuatro de Octubre; me ha contestado su Excelencia en catorce de Noviembre, recomendandome á Usted, y á sus Subalternos, en concideracion, á que siempre ha sido Usted honrrado, y fiel á nuestro Soberano, Austriaco y no Francés, y á que su comicion será util en la Historia; y conbeniente el que la concluya en los términos, que habrá Usted visto por la copia de dicha contestacion que ha dirijido á Usted su Excelencia. Hasido para mi de mucha complacencia, esta determinacion, que esperaba yo seguramente, y hé procurado hacer notoria á todo el vecindario. Pues proporciona, á Usted, y á su Dibujante Don José Luciano Castañeda, una satisfaccion justa, y onorífica á que son acreedores, y en que me intereso mucho como Participante que he sido, de la misma injuria, sin mas motivo, que el de haver yo franqueado á Usted, y á sus subalternos, toda la proteccion y auxilios nesarios para el desempeño de su comicion, en cumplimiento de las órdenes del Superior gobierno á quien daré cuenta con el expediente por el correo próximo para que recaiga la providencia que alla lugar en desagravio de Ustedes, y de la autoridad Real, que les protege, en esta inteligencia puede Usted emprehender su marcha quando guste seguro de que continuaré como asta aquí franqueandole todos los auxilios nesarios para su comodidad, y á fin de que pueda desempeñar cumplidamente su comicion en esta Provincia.—Dios guarde á Usted muchos años. Ciudad Real, nuebe de Diziembre de mil ochocientos ocho.—*José Mariano Valero*.—Señor Director de la comicion de antigüedades Don Guillermo Dupaix.—aumentado—ministerio—siete de Mayo—ve.—testado—al respecto—no ve.

«OFICIO.—He rrecibido el oficio de US. del dia de hayer en que me manifiesta que ha recibido la contestacion, del Excelentísimo Señor Virrey de Mexico, cuia copia, se ha serbido, con efecto, de dirigirme su excelencia por este mismo correo.—Doy á US. las gracias, por lo mucho que se interesa en mis Satisfacciones, y en las de mi Dibujante Don José Luciano Castañeda, y por toda la proteccion, y auxilios que pronta, y cumplidamente se há servido de franquearnos, desde mi llegada, á esta Capital, á cuios favores viviré en todo tiempo muy reconocido, no dudando continuará US. auxiliandome en los términos que me ofrece. Tambien doy á US. la enorabuena, por la Satisfaccion que le resulta de la mia, por ser constante, que el insulto que el capitan Farrera, y sus sequaces,

preparaban contra mi honor, en aquella oscura época, se dirigía igualmente, contra US. sin mas motivo que el de havernos auxiliado, y protegido, de orden del M. I. S. Precidente, á quien é manifestado ya esto mismo, para los efectos que convengan. Unicamente me queda el sentimiento, no de US. que en nada me ha faltado, y á quien viviré reconocido, sino del Capitan Ferrara, y sus secuaces, que sin motivo alguno promovieron contra mi persona y expedicion, un insulto, tan escandaloso, y que havindome Yo prestado, al reconocimiento de mi Equipaje, y papeles no huviesen querido firmarlo muchos de ellos apretexito de que por aviso anticipado de US. he ocultado Yo correspondencias sospechosas, de traccion, en que por consiguiente se me considera complicado, y igualmente, que á US. sobre que ocurriré al M. I. S. Presidente en solicitud de la satisfaccion que me es debida, esperando dar á US. quenta con el Expediente original al mismo Superior Gobierno, quedando testimonio como lo tengo pedido verualmente. Dios guarde á US. muchos años. Ciudad Real, diez de Diciembre, de mil ochocientos ocho.—*Guillermo Dupaix*.— Señor Governador Intendente Don José Mariano Valero.

«Auro.—Ciudad Real, once de Diciembre de mil ochocientos ocho. Agregase al Expediente, y dirijase original al Superior Gobierno, quedando Testimonio como se pide en cumplimiento de lo mandado por el M. I. S. Presidente en oficio de tres del que sigue. *Valero*.— Queda testimonio.— entre renglones — oscura — vale.— Concuerda con el expediente original que ha de remitirse al M. I. S. Presidente. Ciudad Real, dies y nueve de Diciembre de mil y ochocientos ocho.—*José Marno: Valero*.—Hay una rúbrica.

«He visto el oficio de vmd. de 24 de Noviembre ppdo. en que me comunica las diligencias practicadas, para averiguar las sospechas de traicion que el Capitan Don Tiburcio Farrera indicó á vm. asistirle contra el Capitan Don Guillermo Dupaix, comisionado de Rl. orn. para el reconocimiento de antigüedades, y actualmte. destinado al efecto en esa jurisdiccion. Que á consecuencia se reconocieron sus planos y papeles con aparato de tropa, sin haberse hallado sospecha alguna de las que recelaba Farrera y obligaron á vm. á llevar el expedte. á Junta gral. resultando el comisionado Dupaix justamte. agraviado de tales providencias.

«Antes de proceder á ellas devió vm. asegurarse de los verdaderos fundamentos del denunciante, pues le constaba á vm. mismo la legitimidad de los documentos con que acreditó en ese Gobierno la comision, y de que dió vmd. parte á esta superioridad, para no aventurar el acierto ni agraviar á un individuo á quien este Supe-

rrior Gobierno ha dispensado su proteccion en la útil empresa para que ha sido destinado; y no dar lugar á quejas suyas y á que padesca su reputacion é inocencia tal vez por resentimientos personales. Ni debió vm. tampoco, ni esa Junta dirigirse al virreynato de México, sino á esta Superioridad de donde dependen, y en ella se habría examinado si correspondia ó no gestionar en aquel mando.

«Espero me remita vm. las diligencias que refiere en su oficio; pero segun el tenor de este infiero que deverá darse al comisionado Dupaix, y á su Dibujante Dn. José Luciano Castañeda la satisfaccion que corresponde: previniendo á vm. que entre tanto no consienta ni permita que sin grave y justificado motivo se les cause la menor reprehension ni molestia, pena de responsabilidad, estando vm. muy á la mira de ello, dandome aviso de quedar enterado para mi gobierno. Dios gde. á vmd. ms. años. Guatemala, Diciembre 3 de 1808.—*Antonio Gonzalez.*»—Hay una rúbrica.—Sr. Govr. Inte. interino de Chiapas.

«95.—M. I. S. En cumplimiento de la orden de VS. de 3 del que sigue, es adjunto el expedte. promovido por el Capitan Dn. Tiburcio Farrera contra el Capitan director de la Expedicion de antigüedades, Dn. Guillermo Dupaix Sre. sospechas de traicion, cuyas diligencias comprueban qto. indiqué á VS. en mi of.º de 21 de Nove. pr.º pasado. Y en satisfaccion á los reparos de VS. debo decir que las tristes noticias que teniamos en aq.ª fha. relativas al crítico estado de la Monarquía, y á la prision de varios Gefes de prov.ª de España, y de las Indias incluso el de México y otros que *se suponía sufrirían pronto igual suerte* insolentaron á este pueblo, ó por mejor decir á cierto num.º de cavilosos en terminos que al menor descuido debía temerse, una conmocion funesta, difícil de contenerse en esta capital.

«En tan obscura época se promovió la sospecha de que dicho capitan Dupaix serfa Francés, y vendría á executar la plana de traicion que se atribuía entonces al Sr. Ingeniero Iturrigaray. Aunque procuré desbanecerla publicando en todas ocasiones las órdenes de VS. de 18 de Junio, 18 de Agosto y 18 de Sete. copiadas en estas cajas reales y manifestando en varias ocurrencias públicas que Dupaix era un oficial honrado y fiel al Rey, y por lo mismo se hallaba protegido por VS. y por mí, nada pude conseguir, y aun observé que se hacía ya sospechosa la Proteccion del Gobierno hacia Dupaix.

«Amás de los indicios que se expresan por Farrera ponderaba este con otros parciales suyos, la expresion del oficio del Señor Iturrigaray de 21 de Noviembre de 807 que dice que Dupaix *«tenía que pasar á estas costas á continuar su comision»* de que inferían que

con el pretexto de los monumentos antiguos del Palenque, iba á levantar Planos de aquella costa para facilitar la entrada al enemigo, de cuya sospecha resultaba un inminente riesgo de que insultasen á Dupaix en esta ciudad ó en el camino al Palenque.

«Y como este se acogía diariamente á la proteccion que hallaba en mi casa por disposicion de VS. y procuraba yo recomendarlo y defenderlo, se conspiraron contra mí algunos cabillosos y tuvieron la osadía de fijar muchos pasquines conmoviendo á todo el vecindario para que me tuviesen por traidor y me quitasen la vida dentro de mi casa la noche del dia siete de Octubre último que pasé con incomodidad distribuyendo algunas rondas, y preparandome para la defensa, bien que disimulando prudentemente por entónces, en obsequio de la paz y del servicio del Rey.

«En tan delicadas circunstancias me requirió Farrera por tres veces: la primera de palabra el diesisiete de Octubre y la segunda y tercera por oficios del 18 y 19 siguientes, manifestandome que peligraba por instantes la vida de Dupaix, y de consiguiente la mia y el sosiego público segun debia yo inferir de semejante sedicion: y pidiendo que para sosegar y satisfacer al pueblo procediese yo al reconocimiento de sorpresa de los planos y papeles.

«Como el objeto de mis antiguos enemigos de que tiene VS. noticia cierta por muchos expedientes ruidosos se dirigía á perseguirme en todo caso de negar ó conceder su pretencion, tomé el prudente partido de llevar el negocio á Junta General donde me había propuesto resolver todo negocio urgente relativo á fidelidad al Rey, y patriotismo, para evitar una calumnia ó un insulto en los términos que verá VS. por mi decreto de 19 de Octubre.

«Convocada la Junta en el momento por evitar una desgracia en caso de dilacion, manifesté de nuevo á todos las indicadas órdenes de VS. y procuré que en todo caso sonase dicho reconocimiento en que se hallaban empeñados no en tono de judicial y violento, sino de extrajudicial y voluntario, y como ofreciendose á él amistosamente Dupaix con su dibujante Castañeda, en cuyos términos hube de conseguirlo sin mi asistencia ni mas aparato tropa y guardias, que el que se dice tenian preparado cautelosamente los mismos descontentos.

«Pero estaban tan impresionados, que aunque no hallaron documento ninguno sospechoso, se resistieron á firmar abiertamente la acta y diligencia de reconocimiento del dia 19 de Octubre sin embargo de que insté á todos en la Junta del 20 del mismo, en que sufrí la gran injuria de que se me tratase de complice en una traicion que no existía, y se me dijese en público que si no se halló documento ni plano de traicion fué por que daría Yo aviso anticipado á

Dupaix para que lo ocultase, como resulta del informe del Administrador de Correos y aun del segundo oficio de Farrera sobre que procuré disimular tan intolerable injuria y sentimiento en obsequio del servicio del Rey y de las órdenes de VS. de cuyo tribunal debia yo esperar á su tiempo la satisfaccion.

«Con este motivo se presentó Dupaix en 31 de Octubre pidiendo se les requiriese á todos por el escribano para que firmaran y habiendolo yo mandado hubieron de firmar algunos, pero todavía se resistió el contador principal García insistiendo en la injuriosa sospecha de que habría ocultacion, dando á entender de nuevo, que por aviso mio, y á ejemplo de dicho García se resistieron tambien á firmar el Administrador de Alcabalas Don José Domingo Alvarez, el síndico Don Mariano Montes de Oca, el Alcalde D. Pedro Tovilla, citado por García, el Diputado Consular Don Agustín Troncoso y los Señores Dean, Arcediano y Maestro Escuelas, aunque estos cuatro con la honesta excusa que refieren; resultando un notorio agravio de Dupaix, de mi persona y empleo y de la recomendacion y órdenes de VS., de cuya inalterable justificacion espero una declaratoria y satisfaccion capaz de desvanecer y purificar enteramente tan calumniosa insufrible nota de conservar ileso nuestro honor, y de contener semejante cabilosidad en todo tiempo.

«Por lo tocante al reparo de que no debí yo dirigirme en derecho al Virreynato sino á VS. debo manifestar á VS. que así lo representé en la misma Junta; pero que en atencion á que había salido el correo para Guatemala, á que debía salir el de Oaxaca en aquel dia, á que era inminente el riesgo, y á otras concideraciones urgentísimas, opinó este Ilmo. Sor. Obispo en aquellas circunstancias se consultase al Virreynato de México, en derecho.

«En vista de todo lo cual espero se servirá VS. de aprobar mis procedimientos que no han tenido otro objeto que el de conservar la paz y tranquilidad del Pueblo y el mejor servicio del Rey, y sostener la recomendacion y órdenes de VS. disimulando para ello gravísimas injurias y sacrificandome á mi mismo en obsequio del bien público, en términos tan delicados que no es posible sujetarlos á la pluma por ahora, en inteligencia de que he procurado hasta aquí, y estaré á la mira de que á Dupaix, á su Dibujante y Subalternos no se les cause en esta Ciudad ni en su tránsito en esta Provincia molestia ni vejacion alguna, que estoy cierto lo hubieran experimentado, á no haber estado de por medio la proteccion y prudencia de este Gobierno con lo que me parece haber satisfecho por ahora al citado ofo. de VS.—Dios gue. á VS. ms. as., Ciudad Real, 20 de Diciembre de 1808.—Al Exmo. Sor. Virrey de Nua. España, digo en esta fecha lo siguiente:

«Exmo. Señor: Noticioso de lo ocurrido en Ciudad Real de Chiapa con el Capitan retirado Dn. Guillermo Dupaix, á quien se sujetó á un reconocimiento ofensivo de casa y papeles, teniendole por Frances y sospechoso; hize inmediatamente las prevenciones oportunas á aquel Intendente interino, que no ignoraba la real comision y autoridad legítima con que vino de ese reyno dicho Dupaix y debía tener muy á la vista mis reiteradas órdenes sobre dispensarle proteccion, y franquearle toda especie de auxilios.

«Así se lo reitero con esta fecha en vista del oficio de V. E. de 11 de Noviembre último; quedando en proveer lo demas que convenga sobre el particular, luego que dicho Intendente me dé cuenta, como debe, de las ocurrencias indicadas. Y lo participo á V. E. en contestacion. Lo incerto á vm. p<sup>a</sup>. su cumplimiento en lo que le toca, repitiendo la extrañesa que me ha causado su conducta en este incidente y que sobre él se hubiese dirigido por sí propio al Virreynato de México, con ofensa de esta superioridad. Dios gue. á vm. ms. años. Guatemala, Diciembre 18 de 1808.—*Antonio Gonzalez*. —Al Sr. Intendente Interino de Chiapas.

“*Don Antonio Gonzalez Mollinedo y Saravia del Consejo de su Magestad, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitan General de este Reyno, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente General del Cobro y distribucion de la Real Hacienda, Juez Conservador de la Renta de Tabacos, tierras y papel sellado, Subdelegado de la de Correos y de los ramos de Minas y Azogues, &c.*

«En el expediente instruido por quejas que dió á esta Capitanía general el Capitan Don Guillermo Dupaix contra el de su misma clase Don Tiburcio Farrera por las sospechas infundadas de que lo ha delatado, mandé por decreto de once del corriente pasase el expediente al Señor Asesor que ejerce funciones de (Admor.) de Auditor de Guerra, quien fué de este dictámen. — Muy Ilustre Señor. —El Auditor de Guerra dice: que en el expediente instruido por el Intendente interino de Ciudad Real, con la nota de reservadísimo, observa se procedió con estrépito y de una manera arriesgada y venturosa la denuncia ó apercivimiento (segun llama la ley de Partida) que dió el Capitan Don Tiburcio Farrera, á aquel Gobierno sobre el objeto de la mision que podría tener el Capitan de dragones de México don Guillermo Dupaix encargando, por Real Orden de dos de Mayo de mil ochocientos cuatro, investigar los monumentos de antigüedades gentílicas: sobre venida la serie de sucesos infaustos de España, la traicion del Príncipe de la Paz, valido íntimo del

Señor Don Carlos Quarto, descubierta con muchos de los Ministros como ya es sabido generalmente, con el arresto y prision del Señor Virrey de México, por su vecindario y Pueblo; era una especie de muy particular atencion.—Así Farrera expone en representacion de dies y ocho de Octubre que de acuerdo con el Intendente habia hecho investigaciones secretas para reconocer si era sospechosa la persona de Dupaix, y el dibujante Castañeda por ser extranjero y al parecer Frances, segun el acento y su perfecta inteligencia de este idioma que tenía rezelos, y el Pueblo igualmente de que la pública comision y entendida podía ser la de reconocer antigüedades; pero la privada y secreta de levantar planos geográficos para la ocupacion del Reyno, por alguna extraña expedicion. La resolucion del Intendente en concepto del Auditor no acertada, es visto que fué la de convocar una Junta General con título de Fidelidad, descubrir el objeto de ella á sus vocales y el denunciante; acordarse la comparecencia de Dupaix y Castañeda con la presentacion de sus planos, equipajes y papeles.—Se pasó por varios vocales al reconocimiento, y este no se subscribió por la mayor parte por negar se habia hecho como se acordó y otras concideraciones que expusieron en los actos de requerirse á ello.—De aquí nacia mayor desconfianza y se aumentaron las sospechas del Pueblo, se publicó el origen de este escrutinio y pesquisa, nombrandose la persona de Farrera como cabeza de los reboltosos, que recelaban de la comision, y tenían en peligro á Dupaix. Este siendo agente del Gobierno Francés, hubiera ocultado sus dibujos y planos cuidadosamente y sin riesgo, mediante á los medios que hubo de entender el reconocimiento y, siendo un fiel Vasallo, como ya se ha insinuado por el Exelentísimo Señor Virrey, actual comisionado solamente para unos fines tan importantes en la Historia, quedó aun en concepto de cierta clase de aquel vecindario su opinion vacilante, y su conducta no purificada, y aun la del Gobierno sospechosa. La ley veinte y siete de partida, en el título de las acusaciones, dice: Quando el Rey ó el Juez fallasen que estos que hacen estos apercivimientos son homes de buena fama que non habían en aquel lugar enemigos porque hovisen á mover á esto por buscarles mal; i es otro sí fama de lo que dizen bien puede el Rey entonces facer pesquisa i la pesquisa debe ser fecha en la manera que diximos en la tercera partida de este libro en las Leyes que fablan en esta razon.—La convocacion de una Junta General sin preceder inquisicion y reconocimiento era medio de frustrarse este, y sin datos ciertos y origen fundado era peligroso, ofensivo é infamante en medio de la mayor reserva al Capitan Dupaix; que era imposible acordandose el tenerla por un Pueblo entero. Por esta razon no se firmó la acta del reconoci-

miento por los demas vocales de la Junta, pues se manifestó por ellos era sabedor el Capitan, y así lo firmó Farrera en la representacion de diez y nueve de Octubre, desanimando, mediante á ser público, que Dupaix estaba prevenido para el reconocimiento. A este debía procederse con suficientísimas sospechas, encargandose á personas inteligentes la observancia de ellas, á una hora extraordinaria con secreto y sorpresa, y acompañandose con los dos Alcaldes ordinarios el Teniente Letrado interino Intendente, hubiera sido con éxito más feliz por el secreto, el mejor medio de la investigacion, y para satisfacer al Pueblo sin sospecha bastaban los Jueces acompañantes.—Pero tranquilizado por el oficio del Excelentísimo Señor Virrey de once de Noviembre, sabida la comision de Dupaix por la Real órden de ochocientos cuatro comunicada á su Excelencia el Señor Iturrigaray, permitida por el Asesor de Chiapa la prosecucion de ella, y recomendandose por Usía para que continuen los auxilios mediante á el conocimiento que tiene Usía por la recomendacion dada á este Superior Gobierno. No habiendo peligro en las circunstancias actuales en cualquier evento que fuese Dupaix formando sus planos y reconocimientos que no es presumible mediando la garantía del Excelentísimo Señor Virrey, estima el Auditor por muy fundada la instruccion de US. comunicada en oficio de tres de Septiembre, respecto á la remision de carta consultiva directamente al Virreynato: la facil resolucion además en aquella Intendencia para una Junta General de tanto aparato y riesgo; y la satisfaccion á que se hace acreedor Dupaix, por su desconcepto público, nacido de las Juntas públicas celebradas, por sospechas de traicion.—Pero Farrera no cree el exponente es culpable sino que ha manifestado su celo y amor al Señor Don Fernando Septimo.—El fué un apercebido del Juez y con su acuerdo hizo toda diligencia para saber la razon de la sospecha del Pueblo, comunicó los fundamentos á él, y este procedió en la forma que se ha insinuado. Farrera no fué acusador, y aun siendolo en este género no es obligado á probar y no se le impone pena.—Por lo que, por atenderse á que aún en el citado informe en que se halla el expediente es bastante, y no debe proseguir ni oír á los interesados que pueden ser parte en el para ulterior resolucion definitiva, se sirva US. hacer se comuniquen al Teniente Letrado Intendente interino las expresadas observaciones: que por no ser peligrosa la prosecucion de su expedicion y tener el apoyo del Excelentísimo Señor Virrey la siga en aquel territorio, pero dandose cuenta á la Suprema Junta Central gubernativa del Reyno, para que enterada resuelva si es conveniente siga en los términos que se prescribió por la Real Orden de que dimanó; ó se limite y cese como fuere de la voluntad

de su Magestad. Que manifieste al Capitan Dupaix y su dibujante se halla satisfecho el Gobierno Superior de este Reyno, de su fidelidad y buenos servicios á nuestro Rey Don Fernando, y que entere á los Señores Vocales de la Junta de esta resolucion y concepto.—Guatemala y Enero veinte y uno de mil ochocientos nueve.—*Doctor Ibañez*.—En cuya vista provee en veintitres del mismo el auto que sigue.—Como parece al Señor Auditor y con incercion de su dictamen librese despacho á la Intendencia de Chiapa acompañandose otro por separado, previniendose nuevamente los auxilios que se hayan de franquear por separado, para que continúe en el reconocimiento prevenido por la Real órden que se cita en este expediente.—*Gonzalez*.—*Antonio Arroyave*.—Ello mediante y para que lo sin proveído tenga su mas puntual y cumplido efecto, libro el presente por el qual ordeno y mando al Teniente Letrado é Intendente interino de la Provincia de Ciudad Real de Chiapa, que inteligenciado del dictamen del Señor Auditor de Guerra y del auto en su consecuencia por mi proveído lo guarde, cumpla y ejecute y haga guardar, cumplir y ejecutar sin hacer en contrario con ningun pretexto. Fecho en Guatemala á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos nueve años.—*Antonio Gonzalez*.—Hay una rúbrica.—Por mandado de su Señoría.—*Antonio Arroyave*.—Rúbrica.—Ciudad.

«En que se manda al Teniente Letrado é Intendente interino de Ciudad Real de Chiapa que manifieste al Capitan Dupaix y su dibujante hallarse satisfecho este Gobierno Superior de su fidelidad y buenos servicios á nuestro Rey Don Fernando y que entere á los Señores Vocales de la Junta de esta resolucion y concepto; y que franquee al comisionado los auxilios necesarios para que continúe el reconocimiento prevenido con lo demás que se expresa.—of. de lr. Rl. dies de Febrero de ochocientos nueve.

«Cúmplase y ejecútese, acusándose recibo y comuníquese al Capitan Dupaix. firma. *José Mariano Valero*.—Rúbrica.»

«En carta de catorce de Marzo se comunicó la antecedente, en lo conducente al Capitan Dupaix.—*Valero*.—Rúbrica.